



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vigencia: 2017

Fecha publicación: 30 de enero de 2017

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la misma. La Dirección de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el segundo cuatrimestre de 2017 de acuerdo al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Seguimiento 2 OCI				
Fecha seguimiento: Septiembre 14 de 2017				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones
Identificación de Riesgos	1	2	50%	Aunque los riesgos de corrupción han sido identificados los procesos no realizan el seguimiento a los mismos y el mapa de riesgos de corrupción se encuentra desactualizado y sus controles no son efectivos.
Estrategia Anti-Trámites	3	3	100	El seguimiento a este componente se realiza directamente en el sistema SUIT
Rendición de Cuentas	0	0	0%	En este componente no se encuentran actividades programadas para el periodo informado
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	31	21	68%	Las actividades programadas en este componente no son efectivas, pues no establecen los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Se evidencia que las herramientas establecidas para hacer la medición de satisfacción al ciudadano (tabulación de encuestas) No se tienen en cuenta para tomar decisiones.
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	8	6	75%	La Universidad ha realizado un gran esfuerzo para dar cumplimiento a lo establecido en este componente, sin embargo es necesario que cada uno de los procesos responsables de generar la información la actualice de manera permanente, especialmente en temas relacionados con: horarios de atención al público, las contrataciones adjudicadas (publicar de conformidad con lo



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

				establecido en el artículo 9 de la ley 1712 de 2014), y la publicación de contratación por órdenes de prestación de servicio.
Iniciativas adicionales	5	0	0%	Para este componente se hace necesario re direccionar el responsable de las actividades relacionadas con el Código de Ética pues se encuentra como responsable la comisión de ética, la cual no está reglamentada. Es necesario actualizar y realizar la medición de los indicadores de cada una de las políticas incluidas dentro del código de Buen Gobierno.
Total	48	32	Porcentaje de Cumplimiento: 66.6%	

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
Directora de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja